

## ANEXO CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N°5

En Valparaíso, a 24 de marzo de 2020, las partes del contrato de prestación de servicios a honorarios celebrado con fecha 23 de marzo de 2018, y que suscriben el presente Anexo, acuerdan modificarlo en el siguiente sentido:

- Que la vigencia del contrato de prestación de servicios del Asesor, don **GUILLERMO ANTONIO MIRANDA ROJAS**, se extenderá hasta el 28 de febrero de 2021, ascendiendo sus honorarios mensuales, a partir del presente mes de marzo del año en curso, a la suma de **\$2.200.000.- (dos millones doscientos mil pesos)**, impuestos incluidos, que seguirán pagándose con cargo a la Asignación Parlamentaria de PERSONAL DE APOYO correspondiente al H. Senador JOSÉ MIGUEL INSULZA SALINAS.



En todo lo demás, las partes continuarán rigiéndose por el contrato de prestación de servicios a honorarios a que se ha hecho referencia.

Nombre del Asesor: GUILLERMO ANTONIO MIRANDA ROJAS.  
Nacionalidad del Asesor: [REDACTED]  
Fecha de Nacimiento del Asesor: [REDACTED]  
RUT del Asesor: [REDACTED]

[REDACTED]

RAUL GUZMÁN URIBE  
Secretario General del Senado  
Empleador

GUILLERMO ANTONIO MIRANDA ROJAS  
Asesor